

Sesión extraordinaria urgente de Pleno de 13/03/2015.

**ACTA DE PLENO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE**

**13 DE MARZO DE 2015.**

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (Córdoba)**

Siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de marzo de dos mil quince, presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dña María José Montes Pedrosa, se reúne en sesión extraordinaria urgente y en primera convocatoria el PLENO de este Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, por el Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Hoyos Reyes, D. José A. Chacón Torres, D. <sup>a</sup> Carmen Lara Estepa y Dña Francisca Acero Valle; por el Grupo Municipal de IU-LVCA, D. Antonio Reyes Martín, y D. Juan José Martín Ortigosa y por el Grupo Municipal Popular, D. Emilio Pedrosa Gómez, y D. Antonio Piedras Pérez, justificando su incomparecencia los Sres. Concejales Dña María del Carmen Reina Aguilar y D. Miguel Angel Sánchez Leiva, ambos del PSOE-, la Sra. Concejala del grupo de IULV-CA Dña Concepción Gómez Núñez, y la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña Araceli Bergillos Aguilar, asistidos por la Vicesecretaria-Interventora Dña Leonor Jiménez Ortega, y por el Sr. Secretario-Interventor D. José Manuel Pérez Nadal.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, previa comprobación del quórum, se procede al examen y consideración de los asuntos comprendidos en el orden del día, que se cita a continuación:

**I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION CONVOCADA.**

Por la Sra. Alcaldesa se explica que como consecuencia de la necesidad de proceder a la licitación de las obras de construcción del vivero de empresas, el cuál está subvencionado por fondos FEDER y sujeto a plazo de ejecución, por lo que debe de contar con la consignación adecuada y suficiente por lo que se es necesario la tramitación de una modificación presupuestaria que de cobertura al gasto, se he hecho necesaria la convocatoria de esta sesión de forma extraordinaria y urgente con los diferentes puntos que componen el orden el día, debiendo el Pleno, tal y como se especifica en el art.79 del ROF, pronunciarse sobre la urgencia, votándose por unanimidad la apreciación de la urgencia de la sesión.

**II.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5/2015.**

Por parte del Sr. Secretario-Interventor se explica que se trata de una propuesta de modificación presupuestaria motivada por la concesión directa de una subvención para la instalación de un ascensor en el Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Pedrosa Gómez, portavoz del grupo municipal popular, quien dice que un ascensor de una planta tiene un gasto mensual de cómo mínimo cien euros y que no sabe si se puede cambiar y poner un elevador. Interviene la Sra. Alcaldesa y dice que se estudió pero que por cuestiones técnicas no se vio viable, añadiendo que para la parte no subvencionada se ha pedido una subvención excepcional a la Diputación Provincial.

No produciéndose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	5	0	0
IU-LV-CA	2	0	0
PPA	2	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que, una vez finalizada la votación y habiendo alcanzado la mayoría legalmente exigida, por la Presidencia, de acuerdo con el art. 98.4 del ROF, se declara adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

**Primero.- APROBAR INICIALMENTE** el expediente de modificación de créditos n.º 005/2015, en la modalidad de Concesión de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**A) NUEVAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:**

CLAS. FUN.	CLAS. ECON.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
920	622.00	INSTALACION ASCENSOR AYUNTAMIENTO	16.975,71
<b>TOTAL</b>			<b>16.975,71</b>

**B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN:** Baja por anulación de los siguientes créditos:

CLAS. FUN.	CLAS. ECON.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
338	226.11	FERIA Y FIESTAS	16.975,71
<b>TOTAL</b>			<b>16.975,71</b>

**Tercero.- SOMETER** el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sesión extraordinaria urgente de Pleno de 13/03/2015.

**III.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 6/2015.**

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor para exponer que se trata de una modificación por concesión de crédito extraordinario motivado en que se suscribió un convenio con la Fundación INCYDE para la puesta en marcha de un vivero de empresas y es necesario aportar la parte que corresponde al Ayuntamiento

Abierto el turno de intervenciones, no se suscita debate y por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	5	0	0
IU-LV-CA	2	0	0
PPA	2	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que, una vez finalizada la votación y habiendo alcanzado la mayoría legalmente exigida, por la Presidencia, de acuerdo con el art. 98.4 del ROF, se declara adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

**Primero:** **APROBAR INICIALMENTE** el expediente de modificación de créditos n.º 006/2015, en la modalidad de Concesión de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**A) NUEVAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:**

CLAS. FUN.	CLAS. ECON.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
433	622.12	VIVERO DE EMPRESAS	53.511,81
433	625.05	VIVERO DE EMPRESAS MOBILIARIO	1.308,09
433	623.05	VIVERO DE EMPRESAS EQUIPAMIENTO TÉCNICO	1.308,10
<b>TOTAL</b>			<b>56.128,00</b>

**B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN:** Baja por anulación de los siguientes créditos:

RECURSOS			
241	622.14	FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO	9.500,00
241	632.03	FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO	9.550,00
334	226.02	PROMOCION CULTURAL-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.011,81
334	226.99	PROMOCION CULTURAL-GASTOS DIVERSOS	9.450,00
334	227.99	ARTES ESCÉNICAS-OTROS TRABAJOS	10.000,00

334	260.00	PROMOCION CULTURAL-INSTITUCIONES SIN ANIMO DE ..	7.000,00
943	463.00	MANCOMUNIDAD SUBBETICA	1.200,00
943	467.00	CONSORCIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.416,19
<b>TOTAL</b>			<b>56.128,00</b>

**Tercero.- SOMETER** el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **IV.- APROBACION, SI PROCEDE , DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 7/2015.**

En primer lugar, interviene el Sr. Secretario-Interventora quien explica que se trata de una modificación presupuestaria en su modalidad de transferencia de crédito para el arreglo del camino Rural por las Escribanas.

Abierto el turno de intervenciones, no se suscita debate y por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	5	0	0
IU-LV-CA	2	0	0
PPA	2	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que, una vez finalizada la votación y habiendo alcanzado la mayoría legalmente exigida, por la Presidencia, de acuerdo con el art. 98.4 del ROF, se declara adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

**Primero: APROBAR INICIALMENTE** el expediente de modificación de créditos n.º 007/2015, en su modalidad de Transferencia de Crédito entre partidas de distintas Áreas de Gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

##### A) PARTIDAS DE GASTOS CUYOS CRÉDITOS SE MINORAN.

Clas. por Prog.	Clasif. Econom.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
334	480.00	Promoción Cultural-Subvenciones Nominativas	3.600,00
338	226.11	Ferías y Fiestas	7.094,23
<b>TOTAL</b>			<b>10.694,23</b>

##### A) PARTIDA DE GASTOS A INCREMENTAR.

Clas. por Prog.	Clasif. Econom.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
454	619.02	Mejora Caminos Rurales	10.694,23
<b>TOTAL</b>			<b>10.694,23</b>

Sesión extraordinaria urgente de Pleno de 13/03/2015.

**Segundo.- SOMETER** el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**V.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 8/2015.**

Por el Sr. Secretario-Interventor se explica que es una modificación presupuestaria por concesión de crédito extraordinario para diferentes gastos de inversión que ya han sido realizados

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Pedrosa Gómez, quien manifiesta que le gustaría que se le explicara que si esos gastos se podían haber cargado al Presupuesto del año pasado, a lo que el Sr. Secretario-Interventor le responde que se previó en el año pasado pero que si a treinta de diciembre no se hubiera efectuado el gasto ese crédito se anula y hay que imputarlo al Presupuesto siguiente.

No produciéndose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	5	0	0
IU-LV-CA	2	0	0
PPA	2	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que, una vez finalizada la votación y habiendo alcanzado la mayoría legalmente exigida, por la Presidencia, de acuerdo con el art. 98.4 del ROF, se declara adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

**Primero.- APROBAR INICIALMENTE** el expediente de modificación de créditos n.º 008/2015, en la modalidad de Concesión de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**A) NUEVAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:**

CLAS. FUN.	CLAS. ECON.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
920	623.04	ADMON. GRAL- S.A.I. AYUNTAMIENTO	1.862,85
931	623.04	ADMON. GRAL- S.A.I. AYUNTAMIENTO	295,00
161	623.04	ADMON. GRAL- S.A.I. AYUNTAMIENTO (*)	121,90
132	623.04	ADMON. GRAL- S.A.I. AYUNTAMIENTO	147,50
151	623.04	ADMON. GRAL- S.A.I. AYUNTAMIENTO	147,50
912	623.04	ADMON. GRAL- S.A.I. AYUNTAMIENTO	147,50
333	625.08	MOBILIARIO C.I. LA DUQUESA DE BENAMEJI	3.500,00
171	623.01	PARQUES Y JARDINES- EQUIPAMIENTO	1.100,00
<b>TOTAL</b>			<b>7.322,25</b>

(\*) IVA no incluido por tener carácter deducible

**B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN:** Baja por anulación de los siguientes créditos:

CLAS. FUN.	CLAS. ECON.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
338	226.11	FERIA Y FIESTAS	7.322,25
<b>TOTAL</b>			<b>7.322,25</b>

**Tercero.- SOMETER** el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## **VI.- DACION DE CUENTA DE LOS PREMIOS BENAMEJICENSES AÑO 2015.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta quien dijo que se lleva cuatro años premiando a los Benamejicenses del año que han trascendido por su trayectoria profesional y personal, para a continuación, dar cuenta de la propuesta cuya transcripción literal es la siguiente:

-----  
*Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de enero de 2015, se aprobaron las bases reguladoras de la IV Edición de los Premios Benamejicenses del Año.*

*Visto que en las mismas se establece que el fallo del jurado se elevará al Pleno Municipal para su dación de cuentas.*

*Visto que con fecha 15 de Enero y 29 de Enero de 2015 se celebró reunión del jurado de los premios para la elección de los galardonados habiéndose determinado los mismos según se desprende de las Actas que quedan incorporadas al expediente.*

*En virtud de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno corporativo el fallo del Jurado para su dación de cuentas.*

Sesión extraordinaria urgente de Pleno de 13/03/2015.

*A tal efecto, el jurado decide por unanimidad el nombramiento como Benamejicenses del Año 2015 a los siguientes candidatos:*

- *Benamejicense del Año por su Trayectoria Empresarial: Acristalia*
  - *Benamejicenses del Año en Iniciativa Social: Junta Local AECC, Flamenco por la Esperanza*
  - *Benamejicense del Año en Participación Ciudadana: D. José Luna Pacheco*
  - *Benamejicense del Futuro en Primaria: Mari Cruz Escobar Cruz*
  - *Benamejicense del futuro en Secundaria: M<sup>a</sup> de los Angeles Lendínez Fernández*
  - *Mención Especial al Mejor Expediente Académico del IES Don Diego de Bernuy: Anabel Ramírez Serrano*
  - *Benamejicense Embajador del Año: Asociación Cultural Grupo Alhama*
  - *Benamejicense en la Historia: Cayetano Muriel*
  - *Mención Honorífica como Hijo Adoptivo: D. Juan de Dios López González.*
- =====

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.-